

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS80/1

S/L/36

13 de mayo de 1997

(97-2003)

Original: inglés

BÉLGICA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS SERVICIOS DE DIRECTORIOS TELEFÓNICOS COMERCIALES

Solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 2 de mayo de 1997, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Misión Permanente de Bélgica, se distribuye de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que solicite la celebración de consultas con el Gobierno del Reino de Bélgica, de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) y el artículo XXIII del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), en relación con determinadas medidas del Reino de Bélgica que rigen la prestación de los servicios de los directorios telefónicos comerciales.

Las medidas en cuestión incluyen el Decreto Real de 15 de julio de 1994 que da aplicación al artículo 113 de la Ley de 21 de marzo de 1991, en su versión revisada, sobre la reforma de ciertas empresas comerciales estatales; las medidas adoptadas por el Reino de Bélgica para poner en aplicación dicho Decreto, incluidas las medidas que imponen condiciones para la obtención de licencias para publicar directorios comerciales en Bélgica; y las medidas que rigen los actos, políticas y prácticas de BELGACOM N.V. con respecto a los servicios de directorios telefónicos.

Estas medidas parecen incumplir las disposiciones de los artículos II, VI, VIII y XVII del AGCS, entre otros, y anular o menoscabar las ventajas que los Estados Unidos podían esperar razonablemente que resultarían para ellos de los compromisos específicos contraídos en el marco del AGCS por la Comunidad Europea en nombre del Reino de Bélgica.

Quedamos a la espera de su respuesta a esta solicitud y de la concertación de una fecha mutuamente conveniente para la celebración de las consultas.